

**ACUERDO No. 002 DE 2016
(19 FEBRERO 2016)**

"Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior y se hace un encargo"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 compilado en el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015, y en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación"

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Acuicultores – FEDEACUA, gremio nacional de la piscicultura continental, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2016, invitó al Director General de la Corporación a participar en evento titulado Seafood Exposition North America – SENA 2016 que se desarrollará en la ciudad de Boston, Estados Unidos, expresando que: *"En este año en esta feria tenemos un gran reto con los principales compradores de la producción colombiana respecto del cumplimiento de esquema de sostenibilidad ambiental, bienestar animal, desarrollo social y por supuesto inocuidad alimentaria. FEDEACUA viene liderando un programa de calidad para la implementación de sellos de calidad requeridos por el mercado, así como el reporte de sostenibilidad sectorial bajo esquema GRI – Global Report Initiative que lanzaremos como estrategia este año en el marco de la feria SENA"*.

Que la Federación Colombiana de Acuicultores – FEDEACUA, soporta su invitación en que el Director General de la Corporación *"viene liderando en forma responsable procesos que mejoran la productividad sostenible"* y en la importancia de su acompañamiento para la *"revisión de las directrices que hoy en día se tienen en Colombia para el cumplimiento de buenas prácticas ambientales requeridas"* por los mercados internacionales.

Que el mencionado evento se realizará del 6 al 8 de marzo de 2016.

Que los costos de desplazamiento Neiva – Boston (USA) ida y regreso, así como los respectivos ingresos al recinto ferial, serán cubiertos por FEDEACUA.

Que el ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, en calidad de Director General de la Corporación, mediante Oficio de fecha 19 de febrero de 2016, solicita a este Consejo Directivo la autorización de la comisión entre el 4 y el 11 de marzo de 2016, debido a las conexiones de vuelos, para atender la invitación de la Federación Colombiana de Acuicultores – FEDEACUA.

Que tal como lo dispone el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 compilado en el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015, *"las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada"*.

Que la anterior disposición es recogida por el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997 compilado por el artículo 2.2.5.11.4 del Decreto 1083 de 2015, *"las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el*

AB

cumplimiento de su objeto, más uno de ida y regreso, salvo los casos en que quien autorice la comisión considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario”.

Que teniendo en cuenta la solicitud del Director General y lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1050 de 2017, se considera procedente la autorización de la comisión por el término solicitado y el reconocimiento de viáticos por el término de cinco (5) días.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2016, en el rubro 2004000000011 Viáticos y Gastos de Viaje, existe apropiación presupuestal por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 4.422.890,00) con destino al pago de viáticos que ocasione la participación del Director General de la CAM en el evento precitado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171 de fecha 19 de febrero de 2016, expedido por la Secretaría General de la CAM.

Que se hace necesario encargar de la Dirección General a un funcionario de la CAM por el término que dure la comisión.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Comisionar al Ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por el término comprendido entre el 4 y el 11 de marzo de 2016, para que participen en el evento titulado Seafood Exposition North America – SENA 2016 que se desarrollará en la ciudad de Boston, Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO: La CAM reconocerá y pagará los viáticos que ocasione la comisión, de acuerdo con la Ley y el reglamento, con base en la tasa de cambio vigente al momento de su autorización, por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997 compilado por el artículo 2.2.5.11.4 del Decreto 1083 de 2015. Los viáticos serán pagados con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2016, rubro 2004000000011 Viáticos y Gastos de Viaje. Los viáticos serán cancelados conforme a lo dispuesto en el Decreto 231 del 112 de febrero de 2016, previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. **PARAGRAFO.** Cumplida la comisión, el funcionario comisionado presentará en reunión de Consejo Directivo, el correspondiente informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO. El Director General de la Corporación adelantará todas las gestiones necesarias para obtener los permisos a que haya lugar, para salir del país y participar en el evento para el cual se le autoriza la presente comisión.

ARTICULO CUARTO. Encargar de la Dirección General de la CAM por el período de la comisión a la doctora **EDISNEY SILVA ARGOTE**, identificada con la C. de C. No. 36.113.452 de Isnos (Huila), Jefe de la Oficina de Planeación. 



ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez y seis (2016)


ALFONSO BARRAGÁN PERDOMO
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

